

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio Nº 7.221.-

Monte Patria, 02 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Según la Constitución Política de la República;

D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;

Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;

- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales Nº 1.739, de fecha 08.05.2017, emitido por SOCIAL rsh;

Licitación Pública Nº 3000-66-L117;

- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 01.06.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2017; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDO:

Pedido de materiales Nº 1.739, emitido por SOCIAL rsh, por el Arriendo de camioneta para traslado de equipo Registro Social de Hogares, del Dpto. Social. DE M

DECRETA:

41

DE NTROL

SECRETARIO

MUNICIPAL

AUTORIZA el "Arriendo de camioneta", al proveedor Juan Rojas Flores, R.U.T. Nº 🚐

- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$1.499.400 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).
- 3. ESTABLÉZCASE que el pago se realizará mensualmente, según los servicios realizados, con un valor de \$45.000 más IVA cada uno.
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria Nº 114.05.01.082 "Mideplan Registro 4. social de hogares".

ADMINISTRADO

MINICIPAL

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/HAN Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"